

[Página Principal](#) > ... > [Sus Derechos](#) > [Derechos Fundamentales](#) > Northern Ireland

Contenido facilitado por
Irlanda del Norte

Tribunales nacionales y otros órganos no judiciales

Irlanda del Norte

[Tribunales nacionales](#)

[Instituciones nacionales de derechos humanos](#)

[Defensor del Pueblo](#)

[Organismos especializados en derechos humanos](#)

[Otros](#)

Tribunales nacionales

1. Servicio de juzgados y tribunales de Su Majestad (Her Majesty's Courts & Tribunals Service)

El Servicio de los juzgados y tribunales de Su Majestad es responsable de la administración de los órganos jurisdiccionales penales, civiles y de familia de Inglaterra y Gales, así como de los órganos jurisdiccionales no descentralizados de Escocia e Irlanda del Norte, y garantiza un sistema de justicia equitativa, eficiente y efectiva impartida por un Poder Judicial independiente.

El objetivo de este Servicio es garantizar a todos los ciudadanos el acceso oportuno a la justicia según sus diferentes necesidades, ya sea como víctima o testigo de un delito, acusado de un delito, consumidor endeudado, menor en peligro, empresa implicada en un litigio mercantil o persona que haga valer sus derechos laborales o impugne las decisiones de los órganos de la Administración.

Para ponerse en contacto con los órganos jurisdiccionales ordinarios (*courts*), véase:

<http://www.justice.gov.uk/global/contacts/hmcts/courts/index.htm>

Para ponerse en contacto con los órganos jurisdiccionales especializados (*tribunals*), véase:

<http://www.justice.gov.uk/global/contacts/hmcts/tribunals/index.htm>

2. Servicio de los tribunales y juzgados de Irlanda del Norte (Northern Ireland Courts and Tribunals Service o NICTS)

El Servicio de los tribunales y juzgados de Irlanda del Norte es un organismo del Ministerio de Justicia de Irlanda del Norte. Presta apoyo administrativo a los órganos jurisdiccionales de Irlanda del Norte, a saber, el Tribunal de Apelación (*Court of Appeal*), el Tribunal Superior (*High Court*), el Tribunal de la Corona (*Crown Court*), los juzgados de condado (*County Courts*), los juzgados de paz (*Magistrates' Courts*) y los tribunales del pesquisidor (*Coroner's Court*). También presta apoyo administrativo a los órganos jurisdiccionales ordinarios y ejecuta las resoluciones de los órganos jurisdiccionales civiles a través de la Oficina de ejecución de sentencias (Enforcement of Judgments Office).

Sitio web: <https://www.justice-ni.gov.uk/topics/courts-and-tribunals>

Información de contacto: <http://www.courtsni.gov.uk/en-GB/ContactDetails/>

Información complementaria

Procedimientos civiles

Los procedimientos en Irlanda del Norte son similares a los de Inglaterra y Gales. Los procedimientos ante el Tribunal Superior (*High Court*) se inician con la interposición de un escrito de demanda (*writ*) y los procedimientos ante los juzgados de condado (*County Courts*) se inician con un escrito de demanda civil (*civil bill*) o de demanda escasa cuantía (*small claims application*). Estos deben ser notificados al demandado, que tiene derecho a defenderse. Las resoluciones de los órganos jurisdiccionales civiles se ejecutan mediante un procedimiento centralizado que dirigido por la Oficina de ejecución de sentencias.

Asistencia jurídica gratuita

1. En las tres jurisdicciones del Reino Unido existe un régimen general por el cual una persona necesitada de asesoramiento o representación jurídica ante un órgano jurisdiccional puede recibir ayuda financiera con cargo a los fondos públicos. Estos regímenes se conocen como «asistencia jurídica gratuita» (*legal aid*) y son fundamentales para el ejercicio de los derechos individuales. La asistencia jurídica está destinada a las personas con rentas bajas y modestas, y puede concederse de manera gratuita o combinada con una contribución financiera del beneficiario. Si se concede asistencia jurídica gratuita, el asunto se tramita como de costumbre, excepto que entre el beneficiario y su abogado no media ningún pago: todos los pagos se efectúan a través del fondo de asistencia jurídica gratuita.
2. En Irlanda del Norte, la asistencia jurídica la presta la Comisión de servicios jurídicos de Irlanda del Norte (Northern Ireland Legal Services Commission). En la mayoría de los casos penales y civiles, para disfrutar de asistencia jurídica gratuita hay que cumplir los criterios relativos a los recursos económicos y al fundamento de la pretensión.
3. Si una persona considera que sus derechos conforme al Convenio Europeo de Derechos Humanos han sido vulnerados y se propone someter su caso al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, dispone de una serie de mecanismos que le ofrecen asesoramiento y asistencia jurídica. Con arreglo al régimen de asistencia jurídica gratuita, la persona podrá ser asistida en las primeras fases del proceso por un abogado o un asesor jurídico con experiencia. Si el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo admite a trámite la demanda, el demandante podrá obtener asistencia financiera directa de Estrasburgo. Su concesión se determina en función de si el demandante tiene derecho a la asistencia jurídica en el ámbito nacional.
4. En algunas zonas urbanas, existen centros de asistencia jurídica (*law centres*) que proporcionan asesoramiento jurídico y representación antes los órganos jurisdiccionales, y que pueden ser gratuitos en función en los recursos del solicitante. Dichos centros, que se financian a partir de diversas fuentes, a menudo con apoyo de la Administración local, suelen emplear a abogados a sueldo y a tiempo completo, aunque muchos también emplean trabajadores comunitarios. Una gran parte de su tiempo la dedican a problemas de vivienda, empleo, seguridad social e inmigración. También prestan asesoramiento gratuito las oficinas de información al ciudadano, a los consumidores y sobre vivienda, así como los centros de asesoramiento especializado gestionados por diversas organizaciones de voluntariado. El Centro de Asistencia Jurídica al Refugiado (Refugee Legal Centre) y el Servicio de Información sobre Inmigración (Immigration Advisory Service), que reciben financiación estatal, prestan asesoramiento y asistencia gratuitos a los solicitantes de asilo; el Servicio de Información sobre Inmigración también asesora y asiste gratuitamente a las personas con derechos de recurso en materia de inmigración.

Víctimas de delitos

1. Los órganos jurisdiccionales pueden ordenar que el autor de un delito que haya sido declarado culpable pague una indemnización a la víctima por lesiones corporales, pérdidas o daños resultantes del delito. En Inglaterra y Gales, los órganos jurisdiccionales deben prever una indemnización en cada caso que proceda y motivar su decisión cuando no la concedan. La indemnización a la víctima debe prevalecer sobre la multa si el órgano jurisdiccional considera ambas posibilidades, y el cobro de los importes fijados para la indemnización debe prevalecer sobre el cobro de las multas.
2. En Inglaterra y Gales, si la Fiscalía (Crown Prosecution Service) renuncia a la acusación, las víctimas

pueden querellarse, esto es, acusar particularmente, aunque es infrecuente. Las víctimas también pueden reclamar indemnizaciones por daños y perjuicios ante la jurisdicción civil. El procedimiento judicial se ha simplificado para que las personas sin conocimientos jurídicos puedan reclamar indemnizaciones por pérdidas o daños de menor cuantía.

3. Las víctimas de cualquier nacionalidad que sufran daños y perjuicios causados por un delito violento en Inglaterra, Gales o Escocia pueden solicitar una indemnización con cargo a fondos públicos, con arreglo al régimen de indemnización de daños y perjuicios resultantes de infracciones penales (Criminal Injuries Compensation Scheme). La indemnización se basa en un baremo y su importe oscila entre 1 000 y 500 000 GBP para los perjuicios más graves.
4. Irlanda del Norte tiene un régimen propio, con arreglo al cual puede pagarse, en determinadas circunstancias, una indemnización con cargo a fondos públicos por daños y perjuicios resultantes de infracciones penales y por daños materiales dolosos, incluido el lucro cesante.
5. En el Reino Unido existen tres organizaciones que prestan asistencia genérica a las víctimas de delitos: Victim Support –que actúa en Inglaterra y Gales–, Victim Support Scotland y Victim Support Northern Ireland. Estas organizaciones reciben financiación pública.
6. En junio de 1996, el Gobierno publicó la nueva Carta de derechos de las víctimas (Victim's Charter) que posteriormente adquirió fuerza legal a través del Código de buenas prácticas en relación con las víctimas (Victims Code of Practice) en abril de 2006. Las víctimas tienen ahora el derecho legal a beneficiarse de un servicio de alta calidad prestado por los organismos penales. El Código también explica a las víctimas cómo presentar una queja si no reciben un servicio de alta calidad. Tras la adopción de la Carta de derechos de los testigos (Witness Charter), los testigos gozan de un nivel de servicio similar, pero no obligatorio. En Irlanda del Norte se ha publicado un Código de buenas prácticas propio en relación con las víctimas de delitos que establece el nivel del servicio que deberán recibir las víctimas al tratar con el sistema penal de Irlanda del Norte y la forma de presentar una queja. Las víctimas de delitos denunciados reciben un folleto titulado «Víctimas de delitos» con consejos prácticos sobre cómo actuar después del delito. En él se explican los procedimientos judiciales y policiales, cómo solicitar una indemnización y la ayuda de que disponen.

Instituciones nacionales de derechos humanos

Comisión de Derechos Humanos de Irlanda del Norte (Northern Ireland Human Rights Commission, NIHRC)

La Comisión de Derechos Humanos de Irlanda del Norte (NIHRC) es una institución nacional de derechos humanos con la acreditación de categoría «A» de las Naciones Unidas (ONU). La NIHRC fue fundada por el Gobierno del Reino Unido, pero es un órgano público independiente que funciona de acuerdo con los Principios de París de la ONU.

Su trabajo consiste en asegurarse de que el Gobierno y otros organismos públicos protejan los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en Irlanda del Norte. Asimismo, ayudan a las personas a conocer cuáles son sus derechos humanos y qué pueden hacer en caso de que sean vulnerados o se les prive de ellos.

Información de contacto:

Temple Court
39 North Street
Belfast
Irlanda del Norte
BT1 1NA
Teléfono: +44 (0)28 9024 3987
Correo electrónico: information@nihrc.org
Sitio web: <http://www.nihrc.org/>

Defensor del Pueblo

Defensor parlamentario y del Servicio de Salud (Parliamentary and Health Service Ombudsman)

Esta institución fue creada por el Parlamento para ayudar a los particulares y al público.

Su misión consiste en investigar las quejas relacionadas con el trato injusto o el servicio inadecuado de personas por parte de los ministerios (*departments*), el servicio de salud inglés (National Health Service o NHS) y otras organizaciones públicas. Sus competencias vienen dispuestas por la ley y su servicio es universalmente gratuito.

Información de contacto:

Parliamentary and Health Service Ombudsman
Millbank Tower
Millbank
London (Londres)
SW1P 4QP
Sitio web: <https://www.ombudsman.org.uk/>

Organismos especializados en derechos humanos

Defensor de los derechos del menor

Comisario de Irlanda del Norte para los niños y los jóvenes (Northern Ireland Commissioner for Children and Young People o NICCY)

El Comisario para los niños y los jóvenes es un organismo público no gubernamental que fue creado en octubre de 2003.

La Comisaria actual es Koulla Yiasouma y su función es salvaguardar y fomentar los derechos y el interés superior de los niños y los jóvenes en Irlanda del Norte. La Comisaria también debe tener en cuenta todas las disposiciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Depende del Ministerio de Comunidades (Department for Communities).

Información de contacto:

NICCY
Equality House
7-9 Shaftesbury Square
Belfast
Irlanda del Norte BT2 7DP
Teléfono: 028 9031 1616
Correo electrónico: info@niccy.org
Sitio web: <http://www.niccy.org/>

Comisario para las personas de edad avanzada (Commissioner for Older People)

El Comisario para las personas de edad avanzada es un organismo público no gubernamental que fue creado en noviembre de 2011. El Comisario actual es Eddie Lynch y su misión consiste en salvaguardar y fomentar los intereses de las personas de edad avanzada en Irlanda del Norte.

Información de contacto:

COPNI (Commissioner for Older People for Northern Ireland)
Equality House
7-9 Shaftesbury Square

Belfast
Irlanda del Norte BT2 7DP
Teléfono: 028 9089 0892
Correo electrónico: info@copni.org
Sitio web: <http://www.copni.org/>

Organismo de igualdad

Comisión de Irlanda del Norte para la igualdad (Equality Commission for Northern Ireland)

Información de contacto:

Equality House
7-9 Shaftesbury Square
Belfast
Irlanda del Norte BT 2 7DP
Teléfono: 028 90 500 600
Correo electrónico: information@equalityni.org
Sitio web: <http://www.equalityni.org/>

La Comisión de Irlanda del Norte para la igualdad es un organismo público no gubernamental creado por la Ley de 1998 de Irlanda del Norte (Northern Ireland Act 1998). Sus competencias y obligaciones surgen de un número de normas delegadas que se han promulgado durante las últimas décadas y que proporcionan protección contra la discriminación por motivos de edad, discapacidad, raza, religión y opinión política, género y orientación sexual. También tiene competencia, en virtud de la Ley de 1998 de Irlanda del Norte, en materia de igualdad legal y la obligación de buenas relaciones que se aplican a las autoridades públicas.

Depende del Gabinete de la Presidencia (Executive Office).

Organismo de protección de datos

1. Comisario de Información

La Oficina del Comisario de Información (Information Commissioner's Office) es la autoridad independiente del Reino Unido creada para defender los derechos de información de interés público y fomentar la accesibilidad de los organismos públicos y la privacidad de los datos personales.

Información de contacto:

Information Commissioner's Office
Wycliffe House
Water Lane
Wilmslow
Cheshire SK9 5AF
Teléfono: 0303 123 1113 (o 01625 545745 si no desea llamar a un prefijo «03»; +44 1625 545745 para llamadas desde el extranjero)
Sitio web: <https://ico.org.uk/>

2. Oficina regional del Comisario de Información

Irlanda del Norte

Information Commissioner's Office – Northern Ireland
3rd floor, 14 Cromac Place
Belfast,
Irlanda del Norte BT7 2JB
Teléfono: 028 9026 9380
Correo electrónico: ni@ico.org.uk

Otros

1. SITIO WEB – Directgov

Sitio web oficial del Gobierno británico para los ciudadanos del Reino Unido.

Sitio web: <http://www.gov.uk/>

2. Servicio de asesoramiento al ciudadano (Citizens Advice Service)

Este Servicio ayuda a los ciudadanos a resolver sus problemas jurídicos, económicos y de otra índole asesorándoles de forma gratuita, independiente y confidencial e influyendo sobre los responsables políticos.

Sitio web: <http://www.citizensadvice.org.uk/>

3. Comisión de Servicios Jurídicos de Irlanda del Norte (Northern Ireland Legal Services Commission)

La Comisión de Servicios Jurídicos de Irlanda del Norte («la Comisión») es un órgano público no gubernamental dependiente del Ministerio de Justicia (Department of Justice), creado por la Orden de Acceso a la Justicia en Irlanda del Norte de 2003 [Access to Justice (Northern Ireland) Order 2003]. El ministro de Justicia, David Ford, expresó su intención de traspasar las competencias de la Comisión a una agencia ejecutiva dentro del Ministerio en otoño de 2014. La nueva organización se llamará Agencia de Servicios Jurídicos de Irlanda del Norte. Este traspaso no cambiará en lo esencial la prestación general de servicios, pero aportará una gran cantidad de mejoras notables de administración y eficiencia.

El papel de la Comisión consiste en gestionar la prestación de servicios jurídicos financiados con fondos públicos al mismo tiempo que cumple con los programas legales de asistencia jurídica gratuita. Lleva a cabo controles para determinar si los individuos deben recibir asistencia jurídica gratuita y, cuando proceda, paga a los abogados por los servicios jurídicos prestados. Si bien el poder judicial es responsable de la concesión de la asistencia jurídica gratuita en asuntos penales, la Comisión también paga por los correspondientes servicios jurídicos prestados. Además de gestionar el programa de asistencia jurídica gratuita, también ofrece apoyo al Ministerio de Justicia con su programa de reforma de la asistencia jurídica gratuita.

Información de contacto:

Northern Ireland Legal Services Commission
2nd Floor,
Waterfront Plaza,
8 Laganbank Road,
Mays Meadow,
Belfast,
Irlanda del Norte BT1 3BN
Teléfono: +44 (0)28 9040 8888
Sitio web: <http://www.nilsc.org.uk/>

Su misión es promover el acceso justo y equitativo a la justicia en Irlanda del Norte prestando servicios jurídicos financiados con cargo a fondos públicos.

Su objetivo es ofrecer servicios de alta calidad, dirigidos específicamente a las personas más necesitadas, con una buena relación calidad-precio.

Los abogados y demás asesores:

- ayudan a las personas que tienen derecho a asistencia jurídica gratuita a ejercer sus derechos en materia civil, y
- ayudan a las personas investigadas o acusadas.

4. Comisario para las Víctimas (Victims' Commissioner)

Baroness Newlove of Warrington,
Victims' Commissioner for England & Wales
The Tower, 9th Floor,
102 Petty France,
London (Londres), SW1H 9AJ
Correo electrónico: victims.commissioner@victimscommissioner.gsi.gov.uk
Sitio web: <http://victimscommissioner.org.uk/>

La misión del Comisario para las Víctimas es defender los intereses de las víctimas y los testigos, fomentar las buenas prácticas en el trato que se les dispensa y revisar periódicamente el código de buenas prácticas con respecto a las víctimas (Code of Practice for Victims), en el que se definen los servicios a los que tienen derecho las víctimas.

El Comisario escucha a las víctimas y testigos, intenta comprender el sistema de justicia penal desde su punto de vista y ayuda a mejorar los servicios y el apoyo disponibles.

Según la ley, el Comisario no está autorizado para intervenir en determinados casos; sin embargo, puede ofrecer orientación sobre dónde conseguir asesoramiento y apoyo.

5. Servicio de apoyo a las víctimas de Irlanda del Norte (Victim Support Northern Ireland)

Información de contacto:

Central Office
Victim Support NI
Annsgate House
3rd Floor
70/74 Ann Street
Belfast
Irlanda del Norte BT 1 4EH
Teléfono: 028 9024 3133
Correo electrónico: belfast@victimsupportni.org.uk

El Servicio de apoyo a las víctimas de Irlanda del Norte es la organización benéfica que ayuda a aquellas personas afectadas por cualquier tipo de delito. Ofrecen apoyo emocional, información y ayuda práctica a las víctimas, testigos y otras personas afectadas por algún delito.

Es la principal organización benéfica dedicada a apoyar a las personas afectadas por delitos. Ofrece un servicio gratuito y confidencial, con independencia de que el delito haya sido o no denunciado. Es una organización independiente que no forma parte de la policía, el poder judicial ni de ningún organismo de justicia penal.

Anualmente, el Servicio de apoyo a las víctimas de Irlanda del Norte presta ayuda a aproximadamente 30 000 personas afectadas por delitos.

6. Defensor del Preso en Irlanda del Norte (Prisoner Ombudsman for Northern Ireland)

Unit 2
Walled Garden
Stormont Estate
Belfast
Irlanda del Norte BT4 3SH
Teléfono: 028 90 44 3982
Número de llamada gratuita: 0800 7836317

Correo electrónico: pa@prisonerombudsman.x.gsi.gov.uk
Sitio web: <http://www.niprisonerombudsman.gov.uk/>

El Defensor del Preso es nombrado por el ministro de Justicia para Irlanda del Norte y es completamente independiente del Servicio de instituciones penitenciarias de Irlanda del Norte (Northern Ireland Prison Service).

El Defensor del Preso investiga:

- quejas presentadas por los presos en Irlanda del Norte;
- a los visitantes de presos en Irlanda del Norte; y
- fallecimientos ocurridos durante custodia en instalaciones del Servicio de instituciones penitenciarias de Irlanda del Norte.

El actual Defensor del Preso es Tom McGonigle, que cuenta con el apoyo de un equipo de investigadores y otros empleados.

7. Oficina del Comisario para los Servicios de Inmigración (Office of the Immigration Services Commissioner o OISC)

Información de contacto:

5th Floor
21 Bloomsbury Street
London (Londres)
WC1B 3HF
Teléfono: 020 7211 1500

La OISC es un organismo público, independiente y no ministerial creado por la Ley de Inmigración y Asilo de 1999 (Immigration and Asylum Act 1999).

La Ley de Inmigración y Asilo de 1999 y la Ley de Nacionalidad, Inmigración y Asilo de 2002 (Nationality, Immigration and Asylum Act 2002) otorgan las siguientes competencias al Comisario para los Servicios de Inmigración, entre otras:

- denegar a un asesor la pertenencia al régimen legal;
- expulsar a un asesor del régimen legal;
- fijar el nivel trabajo variable o limitado que puede asumir un asesor;
- realizar una acusación disciplinaria contra un asesor regulado;
- solicitar una orden de alejamiento o medidas cautelares;
- procesar por proporcionar asesoramiento y/o servicios de inmigración de manera ilegal;
- procesar por anunciar asesoramiento y/o servicios de inmigración de manera ilegal;
- acceder al local de un asesor; y
- confiscar los registros del asesor.

Para más información, véase: <http://www.oisc.gov.uk/>

8. Comisión para Víctimas y Supervivientes (Commission for Victims and Survivors)

Información de contacto:

Commission for Victims and Survivors
Equality House
7-9 Shaftesbury Square
Belfast
BT2 7DP
Teléfono: 028 9031 1000
Fax: 028 9060 7424

La Comisión para Víctimas y Supervivientes de Irlanda del Norte cree fervientemente en su misión y en el derecho de todas las víctimas y supervivientes a ser escuchados, respetados y a tener acceso a los mejores servicios que haya. Asimismo, pretende mejorar las vidas de las víctimas y supervivientes del Conflicto.

Su misión consiste en hacer frente a las necesidades de todas las víctimas y supervivientes asegurándoles una excelente prestación de servicios, reconociendo el legado del pasado y construyendo un futuro mejor. Su trabajo se encuentra respaldado por un número de valores fundamentales que utilizan en su labor diaria. Pretenden lograr resultados basados en el respeto de estos valores, que son los siguientes:

- Preponderancia de la víctima: las víctimas y supervivientes son el centro de todo lo que hace la Comisión y le animan y valoran su participación.
- Apertura y transparencia: la Comisión actúa de manera abierta, honesta, receptiva y rindiendo cuentas.
- Igualdad y diversidad: la Comisión trata a todas las personas de la misma forma y se opone a la desigualdad actuando con imparcialidad, independencia e integridad.
- Respeto: la Comisión es amable y profesional con todo aquel que se pone en contacto con su personal.
- Imparcialidad: la Comisión defiende su independencia y mantiene una distancia crítica para poder cuestionar al Gobierno y a las autoridades competentes.
- Calidad: la Comisión procura que todos sus programas sean de alta calidad.

Para más información, véase <http://www.cvsni.org/>

■ Última actualización: 10/04/2018

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.